Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	13388	3

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Doc. 80009769-6

Domicilio: FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: GRUPO PROINSA S.A — Doc. 80082825-9

Domicilio: JUAN LEON MALLORQUIN NRO 113 CASI CERRO LAMBARÈ — Localidad: LAMBARE

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/04/2025	00:00hs. del 22/03/2025	24:00hs. del 31/12/2025	285	24.030.000.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 24.030.000.- (Guaranies: Veinticuatro Millones Treinta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO PROINSA S.A, con domicilio en JUAN LEON MALLORQUIN NRO 113 CASI CERRO LAMBARÈ, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/04/2025	250.000
Total		250.000

Agente: TORRES DE CAMPOS, NINFA ISABEL
Dir.: ORTIZ GUERRERO NRO 980 CASI ESTADOS UNIDOS
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 540 Tel.:0981906418

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 250.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de abril de 2025

ASEGURADORA DEL ESTE

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Pablo Esquivel
Jefe de Reaseguros
Aseguradora del Este S.A.